	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Municipio de Neiva / Primero Neiva	FOR-GCO-13	**Versión:** 03
		Vigente desde: Mayo 15 de 2020

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1902 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS

OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ARTILLERIA No 9 "TENERIFE" DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** C.C. 7.720.639
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 48.612.000,oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinticinco (25) días y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2020, se reunieron **LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ** en calidad de supervisora del contrato y el señor **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 48.612.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 48.612.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 48.612.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$.oo**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	9 DE DICIEMBRE DE 2020
2. Acta de terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2020

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros NV-100005505 y NV- 100034382 con los amparos de AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, aprobadas por secretaria de Gobierno así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación**
				Inicio	**Final**	
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	NV-100005505	1.AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES. 2. PATRONAL 3. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 4.VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 52.688.180,00	(07/12/2020)	(16/07/2021)	(09/12/2020)
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	NV-100034382	1. CUMPLIMIENTO 2. PRESTACIONES SOCIALES 3. CALIDAD DEL SERVICIO 4. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 9.722.400,00	(07/12/2020)	(16/01/2024)	(09/12/2020)

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR ADICIÓN EN DINERO: N/A

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
EN TRAMITE	PENDIENTE DE PAGO	$48.612.000,00	$48.612.000,00	$ 00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$48.612.000,00	$00	$48.612.000,00	$ 48.612.000,00	$00

VALOR A PAGAR: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 48.612.000,00) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2020.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS** ($ 48.612.000,00) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ
Supervisor

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
Contratista